

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## Noticias oficiales.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

## Reglamento de estudios.

(Continuacion.)

Art. 246. Al alumno que no fuere aprobado en los exámenes extraordinarios, se le pondrá la nota de reprobado. Si lo fuere en asignatura accesoria, pasará al curso siguiente con la calificación de mediano, y con la obligación de estudiar de nuevo simultáneamente con las demas asignaturas de dicho curso la no aprobada, sobre la cual sufrirá á fin de año un examen especial. Si por la razon de la distribucion de horas no pudiere asistir á la cátedra de la asignatura en que lo fué, podrá repararla privadamente con sujecion á examen.

Art. 247. Entiéndese por asignaturas principales las que tienen mayor número de lecciones; y si en un curso dos asignaturas se hallaren en este caso, las dos se tendrán por principales, y el alumno perderá curso si no fuere aprobado en cualquiera de las dos.

Art. 248. Los que quisieren probar asignaturas sueltas ó cursos ganados en el extranjero ó en los seminarios conciliares, se sujetarán á las disposiciones que preceden; pero los de las dos últimas clases, si tratan de probar curso, sufrirán un examen particular de cada asignatura ante el catedrático de la misma y dos mas que nombrará el rector, pagando por cada una 400 reales de derechos de examen.

Art. 249. Terminados que sean los exámenes de los alumnos de establecimientos públicos, principiarán los correspondientes á los de colegios privados; y concluidos estos, se admitirán á los matriculados para la enseñanza doméstica.

Art. 250. Durante el curso académico, nadie será admitido á examen y prueba de estudios anteriores sino en el caso que menciona el art. 209.

Si alguno por circunstancias muy especiales tuviere precision absoluta, que deberá justificar, de ser examinado durante el curso, solicitará esta gracia de la subsecretaria de gracia y justicia, la cual para resolver oirá al rector del establecimiento donde hubiere cursado el alumno.

Art. 251. Las listas de los alumnos examinados se fijarán en el tablon de edictos de cada establecimiento.

## TITULO V.

### De los premios.

Art. 252. Todos los años habrá premios en los establecimientos públicos de enseñanza á los cuales optarán

por medio de oposicion los alumnos que lo soliciten y reunan los requisitos que se espresan en este título.

Art. 253. Los premios serán ordinarios y extraordinarios.

Los ordinarios consistirán en un diploma especial y en una obra correspondiente á la respectiva carrera, los extraordinarios en otro diploma especial y en la dispensa del depósito necesario para obtener el título en cada grado ó carrera.

En la enseñanza de medicina el premio extraordinario para los alumnos de segundo año de anatomia consistirá, ademas del diploma, en una caja de instrumentos de diseccion cuyo valor no baje de 500 reales.

Art. 254. Los ejercicios de oposicion á los premios ordinarios se verificarán luego que se concluyan los exámenes del propio nombre y los de oposicion á los premios extraordinarios desde el dia 24 al 30 de setiembre. Los alumnos solicitarán los primeros en cuanto hayan sufrido el examen ordinario, y los segundos desde el 15 al 20 del citado setiembre. Unos y otros se adjudicarán en el acto solemne de la apertura del curso, segun queda espresado en el art. 64.

Si por cualquiera causa el alumno premiado no se hallare presente en el acto de la apertura, se entregará en la secretaria el diploma á la persona á quien comisione al efecto. Los alumnos premiados recibirán en todo caso en la secretaria los libros que se les den por premio.

Art. 255. La dispensa del pago de derechos de examen y depósito para el grado, concedida como premio extraordinario se hará constar uniendo al expediente de dicho grado una hoja de la secretaria en que se espresare que el interesado obtuvo el citado premio.

Art. 256. Para optar á los premios ordinarios se necesita haber obtenido la nota de sobresaliente en los exámenes ordinarios del curso que acabase de estudiar.

Para los premios extraordinarios en el grado de bachiller se requieren tres notas de sobresaliente.

En el de licenciado dos mas posteriores al grado de bachiller.

Será circunstancia precisa para optar á los premios extraordinarios que una de dichas notas se haya obtenido en los exámenes del curso que precede inmediatamente al grado.

Art. 257. Solo se admitirá á la oposicion para los premios ordinarios á los alumnos que hubieren estudiado el año en el mismo establecimiento.

Art. 258. A la oposicion para los premios extraordinarios serán admitidos, no solo los alumnos que hubieren estudiado en la universidad ó instituto agregado á ella, sino tambien á los procedentes de otros establecimientos, siempre que acrediten tener las condiciones

requeridas, y vayan á seguir sus estudios en dicha universidad.

Art. 259. El premio se dará aunque solo se presente un alumno con las cualidades requeridas, debiendo sin embargo este alumno hacer los ejercicios correspondientes. Habrá dos premios si los aspirantes fueren nueve; tres si fueren quince, y asi sucesivamente, aumentándose un premio por cada tres aspirantes que haya de mas sobre cada período de la proporcion establecida.

Art. 260. Los premios ordinarios y extraordinarios son compatibles en un mismo cursante.

Art. 261. En el dia y hora señalados para ejercitar los aspirantes á los premios ordinarios y extraordinarios que hubieren firmado de antemano la oposicion, y cuya aptitud estuviere declarada por el rector ó director del establecimiento, serán encerrados en una aula.

Art. 262. El presidente de la junta de oposiciones los llamará de uno en uno por el orden en que hubieren firmado, y serán conducidos á la sala del ejercicio por un bedel ó portero, quedando los demas incomunicados; pero el ejercicio será público.

Art. 263. Los ejercicios para los premios ordinarios consistirán en contestar á los puntos que la junta habrá sorteado previamente á puerta cerrada y en el acto mismo de ir á comenzar la oposicion.

El sorteo se verificará sacando tantos números de las lecciones correspondientes á los programas que hubieren servido para las diferentes asignaturas de que se compusiere el curso, cuantas fueren las asignaturas; cuidándose de que en dichas lecciones las haya de todas las materias estudiadas.

Sobre cada punto dirá el ejercitante lo que sepa, sin que ninguno de los jueces de la oposicion pueda dirigirle la palabra.

Los puntos ó lecciones, serán los mismos para todos los aspirantes al premio.

Si en el curso hubiere asignatura de latin se hará traducir al alumno un trozo de los autores clásicos correspondientes al año, y trasladar á dicha lengua una frase que se le dictará y escribirá en el encerado. El trozo y la frase serán los mismos para todos los aspirantes.

Art. 264. Para que los censores puedan formar su juicio, ya absoluto, ya relativo, el decano ó director entregará á cada uno una lista de los alumnos que van á ejercitar y del orden en que han de ser llamados. En ella hará el juez para su gobierno las anotaciones reservadas que tenga por conveniente.

Art. 265. Los ejercicios de oposicion para los premios ordinarios se calificarán en una misma sesion, pudiendo solo suspenderse para dar algun descanso á los jueces; pero sin que por eso

cese un solo instante la incomunicacion de los aspirantes que no hubieren ejercido hasta entonces.

Art. 266. Los ejercicios para el premio extraordinario se harán del modo siguiente:

Para el grado de bachiller, la junta, á puerta cerrada y antes de principiar el acto, formará una lista de cinco puntos, los cuales se referirán indistintamente á las asignaturas de los cursos anteriores al indicado grado. Los aspirantes contestarán por el orden con que fueren llamados, y los jueces podrán dirigirles las preguntas que tengan por conveniente sobre cada uno de dichos puntos. En el del grado para bachiller en filosofia los aspirantes, ademas de contestar á las preguntas, traducirán del latin y trasladarán á esta lengua una ó dos frases que se les dieten.

Para el del grado de licenciado, los jueces, á puerta cerrada y antes de principiar el acto, acordarán una materia ó punto general de la facultad, la cual se comunicará inmediatamente á los aspirantes encerrados ya previamente en una sala donde tendrán recado de escribir. Durante dos horas, y sin poder consultar libro alguno, los aspirantes escribirán una disertacion breve sobre la materia. Al concluir dichas dos horas, el bedel recogerá firmados estos escritos y los llevará á la junta, siguiendo incomunicados los aspirantes. El presidente de la junta los llamará entonces uno á uno y por el orden que hubieren firmado la oposicion, leerán (los aspirantes) su disertacion, y serán luego interrogados por los jueces, empleando entre uno y otro ejercicio hasta veinte minutos.

Art. 267. En el caso de ser grande el número de aspirantes á los premios extraordinarios, y de no poderse concluir todos los ejercicios en una misma sesion, se celebrarán varias en un dia intermedio: el presidente distribuirá de antemano los opositores por el orden en que hubieren firmado, y en tal caso la junta acordará en cada una de las sesiones el punto en que hayan de ejercitarse los aspirantes que compongan la serie del dia.

En todo lo demas, para los ejercicios de los premios extraordinarios, se observarán las mismas reglas que para los de los ordinarios.

Art. 268. Los ejercicios para el premio extraordinario de anatomia consistirán en una preparacion.

Art. 269. Los premios se declararán en el acto de concluirse los ejercicios; mas si á juicio de la junta de oposiciones no hubiere lugar á la adjudicacion del premio por no encontrar en los aspirantes mérito absoluto suficiente, lo consignará asi en el acto mismo.

Art. 270. Si ocurriere que dos ó mas alumnos opositores á premios or-



dinarios ó extraordinarios resultaren calificados por el tribunal como de un mérito suficiente é igual para obtener el premio; se adjudicará este al que tenga mejores antecedentes académicos, y en igualdad de antecedentes decidirá la suerte.

Art. 271. En junta general de catedráticos de cada facultad se sortearán tres jueces para las oposiciones de los premios ordinarios y extraordinarios: en Madrid serán también insaculados los catedráticos de los estudios superiores al grado de licenciado.

En los estudios elementales de filosofía lo serán para los premios ordinarios los catedráticos de las asignaturas de aquel año; y si estas fueren dos, el rector ó el jefe del establecimiento nombrará otro de una asignatura análoga. Para los estudios lo serán todos los catedráticos de los mismos.

Art. 272. En latinidad solo habrá premios ordinarios, que serán declarados por los tres preceptores de estas asignaturas.

Art. 273. El catedrático mas antiguo de cada junta hará de presidente, y el mas moderno de secretario.

(Se continuará.)

## ESPAÑA.

MADRID 2 de octubre.

Por el decreto vigente de imprenta pueden los escritores públicos censurar con decoro los actos del gobierno y de las autoridades. Bajo este concepto no hemos validado en emitir hasta hoy nuestra opinion sobre todas las disposiciones oficiales que han visto la luz pública, procurando no escedernos en el uso del derecho que se nos ha concedido. Pero la esperiencia empieza á demostrarnos que no hay términos hábiles para censurar la conducta del ministerio. Pocas semanas pasan sin que se nos imponga alguna multa gubernativa por entender el señor gobernador de esta provincia que faltamos al respeto debido á los depositarios de la autoridad. En vano agotamos los recursos del ingenio para hacer que no haya en nuestros artículos ni una sola palabra mal sonante; en vano damos tortura á los conceptos para dejarlos de modo que no tengan nada de injurioso ni ofensivo. Todos nuestros esfuerzos son inútiles, todas nuestras precauciones supérfluas. Apenas tocamos cualquiera cuestion política de aquellas que afectan á la existencia del ministerio, aunque sea con el mayor comedimiento, cae sobre nuestra cabeza una multa gubernativa. No hay empresa que tenga fondos bastantes para soportar tales gravámenes. Con multas repetidas de cuatrocientos y mil reales puede destruirse al periódico de mayor suscripcion, haciéndole sentir una muerte lenta, cuya agonía sea un prolongado martirio.

Si al dar el último decreto sobre imprenta fué el ánimo del gobierno poner término á las discusiones políticas, debiera haberse espresado así explícita y terminantemente. Al menos sabríamos á qué atenernos. Pero ahora nos perdemos en conjeturas, sin que consigamos trazarnos una pauta segura en nuestras tareas. Como los artículos del decreto vigente sobre imprenta que autorizan á los gobernadores á imponer multas por falta de respeto, nada fijan, nada determinan, queda al juicio discrecional de estos la apreciacion de la culpa.

Entretanto los escritores de oposicion no creen incurrir en la nota de irrespetuosos por censurar las disposiciones del ministerio, por manifestarse contrarios á su política, por combatir sus ideas y doctrinas. De aquí resulta un continuo conflicto, una situacion violentísima que cede en daño de la libertad de imprenta y de las empresas periódicas.

Por nuestra parte continuaremos cumpliendo con los deberes que nos hemos impuesto, mientras no se nos haga saber oficialmente que están prohibidas las cuestiones políticas. Cada vez que el ministerio legisle por medio de decretos, diremos que prescinde de la Constitucion del Estado: cada vez que aumente los gastos públicos, diremos que falta á su programa donde ofreció hacer grandes economías: cada vez que otorgue concesiones de caminos de hierro sin el concurso de las Cortes, diremos que traslimita sus facultades. Y al calificar estos actos con sus nombres propios, no creemos faltar en lo mas mínimo al respeto debido á los consejeros de la Corona. Solo consignaremos en uso de nuestro derecho la opinion que nos merezcan sus actos, la cual no puede serles de ningun modo favorable.

Por falta de respeto á una autoridad entendemos nosotros la burla de su persona; toda espresion que envuelva un desacato; el propósito deliberado de concitar contra ella el desprecio público. Pero nunca se ha entendido ni puede entenderse por falta de respeto la censura de sus actos y la condenacion de su sistema, siquiera se hagan una y otra con energia y vehemencia. Mientras el escritor no quebrante las leyes del decoro, ni se esceda en calificaciones ofensivas, ¿con qué razon se les acusará de faltar al respeto? ¿Se pretende acaso que los periódicos de la oposicion renuncien á ser hostiles al gobierno por no incurrir en la nota de irrespetuosos, ó que guarden silencio sobre cuestiones de alto interés político, haciéndose sospechosos á los ojos de sus amigos y correligionarios?

Esperamos que cuando se reunan las Cortes no faltará algun diputado celoso que con los números multados gubernativamente en la mano, pida esplicaciones al ministerio sobre el sentido de los artículos del decreto á que nos referimos. Entonces sabremos la razon de las multas que se nos imponen con tanta frecuencia.

(Clamor.)

Idem 4.

Como nos acercamos al dia en que el culto tributado hasta hoy á frágiles ídolos sea reemplazado por el culto á las ideas, tiemblan los aduladores de oficio. Empeñados en dar á los hombres mas importancia que no tienen por si solos, quieren todavia levantarles templos y altares, donde reciban el homenaje de los pueblos, al modo de aquellas divinidades del gentilismo, quienes la ignorancia y la supersticion consagraban en holocausto víctimas humanas al lado de cuantiosas ofrendas. Así se esplican los desmesurados acatamientos y vergonzosas lisonjas con que arrullan á sus héroes y Mécenas. A medida que el sentimiento de la igualdad se aumenta y estiende; á medida que la razon pública exige á cada cual sus ejecutorias de virtud, fortaleza y patriotismo para graduar su mérito, aumentan los esfuerzos, tratando de hacernos volver á los dichosos tiempos en que lo eran todo el nacimiento de una

persona, el título que llevaba y las dignidades que poseia. En su concepto la disciplina social se funda esencialmente en el respeto á los nombres, siquiera recuerden estos actos de degradacion ó tiranía. Para ellos la suerte de las naciones depende de tal ó cual cabeza, de tal ó cual brazo. Incapaces de comprender la fuerza y el poder de los pueblos, siempre buscan algun protagonista á quien atribuir sus glorias, á quien adjudicar los laureles que les corresponden.

Poseidos de estos sentimientos los servidores y parásitos que rodean al Presidente de la vecina República, le halagan á porfia con las demostraciones mas serviles, con los acatamientos mas ridículos. Rubor causa leer los artículos que le consagran en sus periódicos, donde compiten las muestras de veneracion con los himnos de alabanza. Si se les diese crédito, seria preciso suponer que desde Salomon no hubo en el mundo un sabio comparable á Luis Bonaparte; que desde Sesostris no se conoció un guerrero semejante al antiguo prisionero en Ham. Para calificarlos de una vez baste decir que las inscripciones con que las autoridades de los departamentos lisonjean el amor propio del jefe de la llamada República por mal nombre durante su escursion, se lee una concebida poco mas ó menos en estos términos: «Dios hizo á Luis Napoleon y descansó.»

Cuando se desciende tanto, cuando asi se olvida la propia dignidad, no es mucho que haya quien abuse y tire. Parece mentira que en un pueblo preciado de republicano se vean semejantes adulaciones, propias de los tiempos del bajo imperio, y haya quien se atreva á mendigar como inestimable recompensa una sonrisa del príncipe Presidente. Bien sabemos que todas esas ovaciones y ceremonias teatrales son obra de los agentes del gobierno presidencial; pero siempre afectan al decoro y á la fama de la nacion francesa.

Igual espíritu, idéntico propósito anima á la turba de aduladores que pululan en Austria, Italia, Portugal y otros Estados. A cada instante construyen templos para dedicarlos á medianías favorecidas por el capricho; levantan altares para colocar en ellos á los poderes adulados por la fortuna. Mientras las almas privilegiadas que consumieron su vida en largos y profundos estudios para dotar á la humanidad con alguno de aquellos grandes descubrimientos que honran á un siglo, ó los mártires augustos que se sacrificaron en servicio de una idea, apenas logran un recuerdo, se quema incienso con escandalosa profesion en las aras de los opresores, ó se erigen estatuas á sus instrumentos, recordando los honores mandados dispensar por Calígula á su caballo.

Afortunadamente el criterio público primero y luego la posteridad distinguen y separan á los unos de los otros, y cuantos mas progresos hace el mundo menos se dejan alucinar los pueblos. Por eso aun cuando trabajan los espíritus serviles y egoistas para abrir las puertas de la inmortalidad á falsos dioses, no encuentran acogida en la multitud. Empieza á cundir la idea de que ningun mortal, aun suponiendo que valga mucho, merece las adoraciones de un Dios. Pasó la época en que un hombre solia personificar una civilizacion, y se atribuía á su genio superior las glorias de todo un pueblo. Aho-

ra se distribuye la fama con mayor equidad, adjudicando á cada cual lo que le corresponde.

Por nuestra parte sabemos reducir á su verdadero valor todas esas noticias que publican los Boletines oficiales sobre fiestas y ovaciones celebradas en honor de dictadores y magnates. Al oír las recordamos que la historia está llena de descripciones pomposas de las ceremonias populares con que Roma agasacó á Neron, quien se hacia pasar por un Dios, recibiendo como tal el culto del Senado y de los padres conscritos.

(Clamor.)

¡Cuidado con las setas!—Dice un periódico médico:

«Ahora que llega el tiempo de usar con tanta frecuencia de estas sustancias, bueno será decir algo acerca de ellas. Ante todo, y lo mas seguro es, el no comerlas, por los peligros que lleva consigo; pero en el caso desgraciado de un envenenamiento, lo primero que se administrará será el aceite ó cualquier emético hasta conseguir completamente el vómito; luego se promoverán las evacuaciones ventrales, para lo que tomará el paciente de cierto en cierto tiempo media onza de aceite de ricino con un poco de jarabe: se favorecerá esta medicacion con lavativas laxantes; y por último, se dará una mistura antiespasmódica, en cuya composicion entre el licor anodino mineral de Hoffman: rarísimo es el enfermo que llega á sucumbir de esta especie de envenenamiento, cuando se ha sujetado á tiempo á la modificación que proponemos.»

(Nacion.)

## Noticias estrangeras.

LONDRES 30 de setiembre.

Sabemos que Sir James Emerson Tennent debe suceder al difunto Mr. Porter, en calidad de secretario de la secretaria de comercio. Ayer noche se decia en los círculos conservadores que el Parlamento se convocaría para el 24 de octubre, á cuyo dia se ha prorrogado hoy, con motivo de la expedicion de los negocios.

FRANCFORT 29 de setiembre

Sabemos que la Dieta Germánica tan luego como vuelva á reunirse se ocupará de la ley federal sobre la imprenta. Los hombres especiales han propuesto dos proyectos, el uno prusiano y el otro austro-sajon hesense. La comision política ha presentado otro por su parte. Dicen que este proyecto es sumamente severo, y que colocaría la prensa en una situacion peor que en la que se encontraba antes del año 1848. Un ministro de la Dieta que es un gran publicista, lo ha criticado mucho y otros han recibido instrucciones de sus gobiernos mandándoles que no voten en favor de este proyecto. Se desearia que el proyecto se publicase en los periódicos, como lo fué otra vez, á fin de que las personas moderadas é imparciales tuviesen ocasion de poderlo juzgar. Segun dicen, uno de los gobiernos de la Confederacion ha manifestado este deseo.

LAUSANNE 26 de setiembre.

El accidente acaecido á la duquesa de Orleans cerca de Oron, y que causó efectivamente la fractura de la clavícula derecha á la duquesa, habia hecho temer al principio alguna complicacion, por las circunstancias que acompañaron



la caída; hoy podemos anunciar que la duquesa de Orleans se halla en un estado tan satisfactorio que no ofrece ningun temor en lo futuro.

El doctor Chomel, médico de la familia de Orleans debe llegar pronto á Lausanne. (Actualidad.)

## PALMA.

Desde la llegada del último correo es muy válida la voz y se da como cosa segura de que el gobierno ha creado la nueva plaza de Alcalde corregidor para el Ayuntamiento de esta capital. Nosotros tiempo hace ya lo indicamos y si bien entonces, por la innecesidad, nos parecia que no podia llegar el caso, como así lo creyeron nuestros colegas, no obstante, las noticias que habíamos alcanzado nos cuasi obligaban á persuadirnos de que era realidad lo que podia tomarse como un sueño. Ahora, al parecer, se trata de una cosa ya hecha, pero ni aun lo queremos noticiar en este concepto porque nos encontramos en las mismas circunstancias de innecesidad, de superfluidad, como todo el mundo así lo confiesa. Cargar el presupuesto con una crecida cantidad sin descubrirse motivo fundado para ello, no parece regular, ni que sea esta una disposición que dicte el gobierno, á menos de que no sea exigida por altos fines que nosotros no alcanzamos. Para hacer la censura que nos es lícita de la creación del nuevo destino aguardaremos el ver confirmadas las noticias que van cundiendo. Solo diremos ahora que el agraciado dícese ser el joven comisario de vigilancia de esta capital que poco tiempo hace está desempeñando dicho encargo.

Nuestro corresponsal de Iviza se lamenta en la comunicacion que insertamos en su lugar, sobre la cual llamamos la atención de la autoridad superior política, del mal estado de aquellos isleños. En aquella desgraciada isla la miseria va de día en día tomando tan grandes proporciones que es muy de temer sino se la protege se vea enbuerta en la mayor calamidad. No podemos menos de lamentarnos con nuestro apreciable corresponsal, del estado deplorable de aquel país reducido hasta el extremo lastimoso de hallarse amenazado de los horrores del hambre. Para evitar el mal que se padece y el mayor que se preciente, requiere disminucion de los impuestos, porque de otro modo no puede desahogarse la propiedad agricola de esas trabas causa exclusiva de la decadencia tan notable en que está, ni salir de esos empeños ruinosos, conraídos por cau-

sa de las malas cosechas y crecidos impuestos, que absorven todo su escaso producto. Hasta que esto desaparezca no se conseguirá sacar aquel desgraciado país de tan precaria situacion como tiene; y la usura se aprovechara de ella como hoy se aprovecha, y esta y el fisco como dice nuestro corresponsal vendrán á ser los únicos propietarios de la isla. El mal reclama imperiosamente el remedio que indicamos como único eficaz de sacar á los ivicencos de la grande miseria que sufren. Reflexiónese bien sobre su triste estado, y se comprenderá que solo por este medio puede la agricultura de aquel país salir del estado tan decadente y abatido que tiene hoy; solo con ello puede evitarse se acerque ese día que se presiente de haber de renunciar forzosamente á tomar de ella tributo alguno ó cuando menos limitarse á sacarle uno muy menor é insignificante á las proporciones del de hoy. Por lo mismo es mas conveniente que el gobierno se prive hoy de dos, que no que por tomar como seis, tenga que dejar de tomar mañana cuatro. Además, hay un deber de hacerlo así y por lo mismo confiamos se atiende y proteja aquella isla.

Estamos conformes con las siguientes líneas, que el *Observador* publica en la parte principal de su número del día 5 del actual.

«No han podido menos de llamar nuestra atención los trabajos higiénicos en que se ha ocupado el Congreso reunido con este objeto en Bruselas. Las habitaciones de los obreros, los baños y lavaderos públicos, los hospitales y los hospicios, las alcantarillas y letrinas, la distribución de aguas, la ventilación, los alimentos de la infancia, las inhumaciones, los cementerios y depósitos mortuorios, la falsificación de comestibles, la policía de los talleres, tales son los puntos de higiene pública que aquella sabia asamblea acaba de resolver de la manera mas conforme con los progresos de la ciencia. El gobierno belga ha comprendido la utilidad de semejantes cuestiones, y se ha apresurado á apoyar las medidas que debia adoptar respecto de ellas en el dictamen de los hombres mas eminentes. El gobierno belga, al obrar así, ha merecido bien de la humanidad. ¡Ojalá pudiéramos decir otro tanto de nuestras autoridades!

Desgraciadamente en España estamos muy atrasados en todo cuanto concierne á higiene pública, y apesar de las escitaciones de la prensa, no se ha dado todavía un paso en tan importante ramo administrativo. Nuestro humilde periódico, consagrado en la actualidad asiduamente á los intereses materiales, ha sido uno de los primeros y mas constantes órganos de esta necesidad apremiante que el país experimenta, insistiendo un día y otro en que se inspeccionen científicamente los alimentos y las bebidas se trasladan á otros sitios los cementerios, se limite la altura y distribución de las

casas, se ensanchen las calles, se construyan buenas cárceles y hospitales, y se inaugure en fin un buen sistema de policia médica, sobre todo en nuestras grandes ciudades. Nuestra escasa autoridad ha sido, sin duda, causa de que no se hayan escuchado hasta ahora nuestros consejos; pero hoy que un país tan civilizado y un gobierno tan sabio dan el ejemplo, no tenemos presentarle como el único que deben seguir los que están encargados de velar por la salud y el bienestar de los pueblos. Imiten, pues nuestras autoridades lo que acaba de hacerse en Bélgica, para mejorar las condiciones higiénicas de sus habitantes, la humildad les rendirá, como á las de aquel país, un tributo de eterno agradecimiento.»

Hé aquí una carta que publica *El Defensor del Comercio* sobre el resultado de las conferencias de dicho congreso

Bruselas 24 de setiembre.

«Mis estimados amigos: no creo infringir la prohibición de todo trabajo mental que me han impuesto los facultativos, dictando algunas líneas sobre el congreso higiénico que acaba de celebrarse aquí. La importancia de las cuestiones discutidas, la novedad que muchos de los sistemas presentados, y la necesidad en que se halla nuestra patria de adoptar las mejoras recomendadas son motivos mas que suficientes para desobedecer un poco á los médicos, aun cuando por ello descuente algunos días de mi existencia. Como me afirman que ya he descontado años enteros por el exceso de mis fatigas, comprenderán Vds. pues, mis amigos, que debo dar poca importancia á unos días de mas ó de menos.

El programa de las cuestiones propuestas comprende cuatro secciones á cual mas interesantes, á saber: 1.<sup>a</sup>—Habitaciones de obreros, baños y lavaderos públicos, hospitales y hospicios. 2.<sup>a</sup>—Alcantarillas y letrinas: distribución de aguas y ventilación. 3.<sup>a</sup>—Organización de la higiene pública, alimento de la infancia, inhumaciones, cementerios y depósitos mortuorios. 4.<sup>a</sup>—Falsificación de comestibles, trabajo de los niños y policia de los talleres: prostitucion.

Por este programa deducirán Vds. que la higiene pública ha sido considerada en su verdadero y vasto conjunto, saliendo de los estrechos límites medicales que vulgarmente se la asignan. El gobierno de esta adelantada nación habia dado ya un gran paso hácia el exámen y la resolución de tan importante problema creando hace algunos años un consejo superior de higiene pública anejo á la administracion y dependiente directamente del ministerio de lo Interior. Hállase formado de hombres eminentes en la medicina, en la administracion, en las ciencias naturales, en las construcciones civiles y en los estudios económicos. Este consejo, que promovió la convocacion del congreso del año anterior, redactó, para facilitar los trabajos al presente, un proyecto de resolución á las cuestiones del programa. Con solo haber adoptado las medidas propuestas en este notable documento, que con otros varios remite al gobierno de S. M., se hubiera dado ya un paso inmenso en favor de la higiene pública en todos los países. Pero la cooperacion de los hombres eminentes que tomaron parte en las discusiones, ensanchó el círculo de las mejoras decretadas con un gran nú-

mero de hectos y de sistemas ensayados ventajosamente en varias partes y que eran poco conocidos. Cuando salgan á luz las actas y los documentos anejos, cuya impresion se ha acordado, el público en general y los gobiernos en particular, comprenderán toda la importancia y trascendental del congreso que acaba de verificarse.

Anticipadamente daré á Vds. algunas nociones.

La cuestion de las habitaciones para la clase obrera ha sido ilustrada con los datos mas recientes de la Inglaterra y de la Prusia donde estas construcciones se han generalizado mas. Es incontestable que de ellas resulta, no solo la salubridad, sino tambien una grande economia en los gastos de la clase proletaria; á tal punto, que en Berlin, por ejemplo, una familia obrera hallándose mejor alojada, y pagando menos que antes, consigue ser propietario del domicilio al cabo de algunos años; porque el alquiler, aunque mínimo, cubre los intereses y amortiza el capital. Otras empresas particulares de la Gran Bretaña han obtenido un rédito notable á su capital disminuyendo el alquiler que pagaban antes los obreros. No menos notables son las ventajas de los baños y lavaderos públicos, cuyos cálculos de costo, rendimientos y utilidad material y moral, presentaron el mayor interes.

Pero ninguna cuestion ha ofrecido tanta novedad como la de las alcantarillas y letrinas, gracias á los importantísimos trabajos comunicados por los miembros ingleses del congreso. El sistema que se ha ensayado, ya en grande escala y con un éxito incontestable en varias ciudades de la Gran Bretaña fué perfectamente explicado por el lord Ebrington y monsieur Ward. Consiste en una combinacion admirable de dos sistemas que procuran respectivamente la limpieza de las ciudades y la fertilidad de los campos.

Para ello se recoge el agua, sea de manantiales, sea de las filtraciones de la tierra ó canales del drainag, y esta agua se emplea para disolver y arrastrar todas las inmundicias y materias fecales en el acto mismo que caen en los canales dispuestos al efecto.

Estas materias así mezcladas con cuarenta partes de agua, corren rápidamente por pendientes naturales si la localidad es apropiada, ó bien son impelidas fuertemente por una máquina de vapor que las lanza á las regiones rurales situadas á 5, 10 á 20 millas.

Esta distribución se practica por canales subterráneos, cuya estrechidad se subdivide en tubos flexibles de gutta percha, por cuyo nombre se opera el riego de los terrenos con el estiércol líquido que resulta de la mezcla de dichas materias con una gran cantidad de agua.

La esperiencia ha demostrado que todas las materias fertilizantes de esta gran disolución, quedan en la capa vegetal del terreno, y que el agua se infiltra perfectamente clara, sin olor y hasta sin sabor, según el informe de los comisarios ingleses. Esta agua sirve de nuevo para disolver en los pueblos las inmundicias y materias fecales, y por esta causa se denomina sistema de circulacion, el proceder que acabo de describir, conservando el nombre de tagnacion al proceder antiguo que conserva las materias fecales en las habitaciones, bajo los edificios ó dentro de las poblaciones en canales ó cloacas, focos de infeccion con enorme pérdida



para la agricultura.

De sumo interés han sido tambien los procedimientos discutidos y los datos exactos presentados sobre la distribucion de las aguas y la ventilacion de las habitaciones, cuarteles, cárceles, hospitales, etc. Los adelantos conseguidos en esta segunda parte permiten ya renovar y calentar el aire sin coste alguno, aprovechando las cocinas, que toda habitacion y establecimiento público necesita. El calor perdido se emplea para calentar una masa de agua que se hace circular por todo el edificio, y la extraccion del aire viciado se opera por la atraccion del hogar. La introduccion del aire exterior, convenientemente calentado en invierno y la del aire frio en verano, han sido tambien explicadas con la mayor precision, como se verá en los documentos que van á imprimirse.

El gobierno ha querido dar una muestra incontestable de su adhesion á los trabajos del congreso que se dignó presidir el ministro del Interior; y el segundo dia la asamblea fué agradablemente sorprendida por la visita del rey Leopoldo y los dos príncipes. Otras muchas muestras de aprecio y diferencia han recibido los miembros extranjeros que, con el recuerdo agradable en esta interesante reunion, llevarán á sus respectivos paises una coleccion preciosa de noticias y de hechos ya confirmados, de utilidad inmediata.

Si las que esta sucinta carta contiene merecen alguna atencion, agradecería á los periódicos de la capital que las reprodujesen. Con el tiempo, las breves indicaciones que dejo hechas recibirán su complemento con varias publicaciones que procuraré dar á conocer en mi patria.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

IVIZA 9 de octubre.

Nuestra situacion es de cada dia mas afflictiva. Los apremios han estado á la orden del dia y merced á ellos se ha satisfecho el tercer trimestre de contribucion de este año de gracia, costando á estos sumisos contribuyentes duras privaciones. Para remedio de nuestros males se nos aumenta el cupo de la de consumos no obstante las escasas cosechas y mala de vino y aceite que hemos tenido; solo falta que se grave un poco mas la territorial, lo que es muy de temer, para que á manos de la usura y del fisco pase toda la propiedad territorial. Y esto, sino se disminuyen los tributos de hoy, no se hará esperar muchos años, porque la situacion afflictiva en que yacen los contribuyentes ofrece por desgracia este temor. Para formarse una idea exacta de la pobreza y miseria que cunde en esta isla, es necesario verlo, sin exageracion toda ponderacion es poca y llega á un extremo tan lamentable que si pronto no se tiende una mano protectora, si pronto con interes no se protege á esta isla se nos pone en el caso de para evitar las ansias del hambre apelar á la emigracion. Aun hay tiempo si se quiere de librarnos de tan funestos males: hoy se puede conseguir con una proteccion como dos; mañana no será bastante para lograrlo una como seis. Si hay un deber, pues, de salvarnos de tan grande conflicto, que es indudable lo hay y sagrado, hoy que el remedio puede ser mas eficaz y menos costoso, es

cuando debe aplicarse: mañana tal vez sea tarde é inútil todo.

Nota de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se espresan en el dia de hoy.

Trigo á 50 rs. cuartera. Cebada á 20 id. id. Maiz á 38 id. id. Habas á 48 id. id. Guijas á 49 id. id. Garbanzos á 80 id. id. Arroz á 21 reales arroba. Aceite á 17 id. cuartan. Vino á 16 id. cuartin. Aguardiente á 64 id. id. Algarrobas á 9 rs. quintal. Almendron á 220 id. id. Carbon á 9 id. id. Carne-ro á 4 rs. libra. Tocino á 6 id. id.

(Corresp. del Gen.)



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SAN EDUARDO REY.

Fué hijo de Ethelvedo rey Inglaterra, y de la reina Emma. Hallábase aquel reino infestado y tiranizado por los daneses, hombres bárbaros y feroces, y afligidísimo Eduardo, porque ademas de la invasion de los enemigos que hacian la guerra á fuego y sangre sin reparar cosa sagrada ni profana, se habian levantado borrascas y discordias civiles, no cesaba de derramar muchas lágrimas delante de Dios, suplicándole se apiadase de aquel lastimoso reino, prometiéndole, que si le daba la corona de su padre procuraria servirle, y que todo el reino le sirviese. Oyóle el Señor, y despues de muchos trabajos fué coronado rey, gobernó santamente, y con su ejemplar vida exortaba y persuadia á sus súbditos á la virtud y piedad. Guardó perpétua virginidad con Santa Edicta su esposa, y nunca negó cosa que le pidiesen en nombre de San Juan Evangelista que le advirtió la hora de su dichosa muerte que fué á los 5 de enero de 1095.

La misa es en honor del santo: la oracion, Deus qui beatum etc.

La epístola del cap. 31 de la sabiduria.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for Ayer... and Hoy...

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 6 hs. 25 ms. Pónese... á las ..... 5 " 35 "

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 46 ms. 13 s.

AVISOS

oficiales.

INTENDEECIA MILITAR de las Baleares.

A las doce del dia 14 del corriente, se tratará en esta Intendencia del ajuste de leña necesaria para suministro de las tropas que guarnecen la isla de Menorca, bajo las condiciones que se manifestará. Lo que se hace saber para conocimiento de los que gusten interesarse en dicho servicio. Palma 12 de octubre de 1852.—Mateo Llanos.

En el cuartel de la Brigada de Artilleria hay en venta varias prendas de vestuario inservibles para la uniformidad del soldado, las personas que quieran interesarse en la compra podrán verificarlo en la mañana del 14 del corriente de 9 á 12: y serán adjudicadas al mejor postor: =El secretario de la junta Económica.=Jaime Torra.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS

dia 9.

De Valencia y Cullera en 5 dias laud San Cayetano de 55 ton., su pat. Juan Aguiló con 15 pas. arroz, efectos y balija.

De Santa Pola en 5 dias javeque San José de 56 ton., pat. José Alemany con 5 pas. y cebada.

De Torrevieja en 5 dias laud Teresa de 15 ton., pat. Escolástico Lopez con patatas y melones.

De Alicante en 4 dias laud Pamela de 26 t., pat. Bartolome Felani con 1 pas, cebada y efs.

De Mahon en 2 dias javeque Carmen de 45 ton., pat. Antonio Vaquer con 8 pas., patatas y habas.

Id. 10.

De Barcelona en 17 horas vapor Barcelones su cap. don Gabriel Medinas, con 14 pas., generos y balija.

Id. 11.

De Valencia y Cullera en 5 dias laud Maria de 55 ton., pat. Miguel Bauzá con 5 pas., cáñamo, arroz y efectos.

Idem id. en id. laud San Cayetano de 19 t., pat. Andrés Melis con 1 pas. y arroz.

De Ivizá en 2 dias mistico Veloz de 56 ton., pat. Juan Pujol con 15 pas. cal y balija.

Idem despachadas.

dia 9.

Para Barcelona vapor Mallorquin cap. don Jose Estade con 20 pas., gen. y balija.

Para Málaga laud San Antonio de 22 ton., pat. Juan Masot con 8 pas., almendron y efs.

Para Adra laud Santa Bárbara de 25 ton., pat. Miguel Ripoll con 1 pas. y lastre.

Para Valencia laud Carmen de 22 ton., patron Francisco Mateu con 5 pas., azucar y efs.

Para id. laud San Cayetano de 50 ton., patron Salvador Pol con 5 pas., azucar y efectos.

Para Tarragona javeque San Juan Bautista de 47 ton., pat. Francisco Gamundi con 2 pas., trigo y efectos.

Id. 10.

Para Mahon vapor Barcelones cap. Medinas con 8 pas., lastre y balija.

Id. 11.

Para Barcelona laud San Jose de 48 ton., pat. Rafael Llopart con 7 pas., leña, cerdos y efectos.

Para Valencia laud Soledad de 25 ton., patron Pedro Onofre Bordoy con cacao y efs.

Para Ivizá javeque Virgen de Jesus de 25 t., pat. Antonio Ferrer con 16 pas., efs. y balija.

Avisos particulares.

Al lado del horno de la plazuela del Call hay un segundo piso para alquilar.

Se hace saber al público que acaba de establecerse una FABRICA DE GUANTES en la cuesta de Ambros núm. 28, en la que se despachan tambien toda clase de pieles á precios cómodos. El dueño Joaquín Rovira desea servir con esmero á las personas que le honren con su confianza.

No mas herpes (brians).

Curacion pronta y radical del herpes, y demas enfermedades de la piel por medio de la pomada y de la esencia anti-herpéticas de Batta. A millares se cuentan las personas curadas, que tenian necesidad de ir todos los años á tomar las aguas sulfurosas sin poder lograr su objeto.

Todos los botes y frascos deben ir firmados y rubricados por Borrell y hermanos.

Precio: pomada 16 rs. bote, esencia 16 rs. frasco. Depósito general: botica universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la del S. Ramon, Barcelona. Ademas hay un depósito en cada capital.

A 4 rs. el frasco.

Esencia de Zarzaparrilla AL VAPOR.

La esencia que preparan los señores Borrell hermanos de Barcelona, es recomendada en todos los puntos del Reino y de America como un escelente depurativo de la sangre. Para atender á los numerosos pedidos, han montado dichos señores un laboratorio especial para este artículo y desde hoy se hallarán siempre disponibles 10,000 frascos. Lo que avisamos á los señores facultativos, boticarios, drogueros y al público en general. Los frascos que salgan de nuestra casa, han de llevar la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS.

Botica Universal, calle del Conde del Asalto esquina á la de S. Ramon. Botica Europea, calle de S. Juan pasado el cafe del puerto.

BARCELONA. BARCELONETA.

En la hojalateria de la

Cadena de Cort, número 6, junto al despacho de la imprenta Balear, se venden vidrios planos de las mas acreditadas fábricas del reino, como son las de Galicia y Asturias, á los mismos precios que si se mandasen traer de Barcelona, siempre que los pagos se verifiquen al contado, tratándose con los interesados mismos.

Las canales y cañerías de zinc que nuevamente se construirán en la misma hojalateria serán un veinte por ciento menos del valor que han tenido, siempre que se guarden las mismas circunstancias en los pagos.

Igualmente los objetos de hoja de lata hechos espresamente para el servicio de buques se obtendrán en el mismo establecimiento con un veinte por ciento de beneficio sobre el coste ordinario, sin que por esta ventaja disminuya en nada su solidez y construccion.

En esta imprenta

darán razon de quien tiene para vender una tartana con su caballo y correspondientes arreos.

En la tienda de la es-

quina de la Pescaderia vieja, maazana 121 número 11, se vende MANTECA DE VACA de superior calidad.

TEATRO

Funcion para mañana.

Quincena 5.ª Funcion 5.ª

Se pondrá en escena la linda comedia en tres actos, original de D. M. B. de los Herreros

UN NOVIO Á PEDIR DE BOCA,

dirigida por el señor Prats. Seguirá un intermedio de

Baile Nacional.

Dando fin con la divertida pieza en un acto, LA PENA DEL TALION,

dirigida por el Sr. Jover. A las 7 1/2. Entrada 2 rs.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT.

Editor responsable.